

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	No.009/2010
ASUNTO	SUCESIÓN
CAUSANTE	PETRONILA BELTRAN DE PEÑA
AUTO SUST.	037

De acuerdo con el escrito que antecede, presentado por el auxiliar de la justicia señor MARCELINO HIDALGO FIERRO, requiérase con el fin de que el presente escrito sea remitido a la totalidad de los herederos o a sus apoderados, tal como lo dispone el art. 3º Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 25 de febrero de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 008 de la misma fecha a las 8:00 am.